

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.831

DE DIEZ A DOS Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRICION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 8 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

CANENCIA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta los trabajos para la conducción de aguas a la fuente pública, situada en la calle Real de la misma, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 17 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en el Salón de sesiones de este expresado Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el que designe la Corporación municipal.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe es de 5 497,73 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados con arreglo al artículo 17 de la Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en esta Depositaria municipal el 5 por 100 del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 274,88 pesetas, en metálico, o su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 549,76 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio con arreglo al resultado de la subasta se sa-

tistará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Canencia, 7 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Marino Domingo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de construcción para la conducción de aguas a la fuente pública, se comprometo á tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.569.) (E.—331.)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 5 del actual, el repartimiento del impuesto sobre las eras de trillar de los propios de esta Villa para el corriente año, queda expuesto al público por término de ocho, en la Secretaría de dicha Corporación, contados desde el de la fecha, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y exponer las reclamaciones que a su derecho conduzcan.

Torrejón de Ardoz, 7 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Adolfo Fernández.

(Núm. 2.570.)

Audiencia territorial de Madrid

La Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, constituida con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Justicia municipal, ha acordado los siguientes nombramientos de Jueces y Fiscales municipales de esta provincia.

Madrid (Capital).

Distrito del Hospital.—Juez municipal, Don Agustín Fernández de Peñaranda.

Partido judicial de Alcalá de Henares.
Alcalá de Henares.—Fiscal municipal, Don Félix Yuste y Peinado.

Meco.—Idem, Don José León Pajares.

Partido judicial de Chinchón.
Fuentidueña de Tajo.—Juez municipal, Don Juan M. Lopez de María Sánchez.

Colmenar de Oreja.—Idem, Don Luis Viñas y Fontener.

Partido judicial de Navalcarnero.
Navalcarnero.—Juez municipal, Don José M. Bousa Arroyo.

Juez suplente, Don Benito García Milla.

Partido judicial de Torrelaguna.
Somosierra.—Fiscal municipal, D. Victoriano de la Peña.

Horcajo de la Sierra.—Fiscal suplente, Don Francisco Cristóbal Martín.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.
San Lorenzo del Escorial.—Fiscal suplente, Don Mateo Atochero Tejera.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de la regla octava del artículo 5.º de la ley de Justicia Municipal.
Madrid, 6 de Agosto de 1915.

V.º B.º
El Presidente,
Vasco.

El Secretario de Gobierno,
P. H.,
Firmado.

(Núm. 2.590.)

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte en el año de 1916, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 31 de Junio de 1915.

Número de orden.—Nombres y apellidos.
Edad.—Oficio u ocupación.—Domicilio.

137. Don Todoru Enguita Algorta.—Comercio.—Plaza de la Constitución, 33, tienda.

138. Don Antonio Viloría Sánchez.—Idem.—Idem, 35, tienda.

139. Don Sebastián Merlo Fernández.—Compositor música.—Imperial, 2, entresuelo.

140. Don Juan Ruiz L. Molina.—Comercio.—Idem, 2, segundo.

141. Don Pedro Benítez Gutiérrez.—Industrial.—Relatores, 4 y 6, tienda.

142. Don Manuel Quintián Deza.—Sastre.—Idem, 10, entresuelo.

143. Don Domingo Cardona Ortola.—Carbonero.—Idem, 10, bajo.

144. Don Severiano Villada Pérez.—Comercio.—Idem, 16, principal.

145. Don Francisco Hernández Lario.—Idem.—Idem, 16, segundo.

146. Don Eduardo Sabate López.—Industrial.—Espoz y Mina, 14, bajo.

147. Don Cipriano Casado Martín.—Comercio.—Idem, 14, principal.

148. Don Ramiro Matarranz Maestu.—Idem.—Atocha, 5, tienda.

149. Don Pío Moreno Lampietro.—Industrial.—Idem, 19 y 21, idem.

150. Don Marcelino Riaza Soto.—Idem.—Idem, 19 y 21, principal.

151. Don Pedro del Cid Jiménez.—Idem.—Idem, 6, tienda.

152. Don Antonio Marcajal Vives.—Idem.—Idem, 8 a 12, entresuelo.

153. Don Mariano Vara Villena.—Idem.—Luna, 25, tienda.

154. Don Tomás Basteiro Crendes.—Idem.—Idem, 15, idem.

155. Don Teodoro Manuel de las Heras León.—Idem.—Andrés Borrego, 11, idem.

156. Don Pedro Jiménez Ortiz.—Idem.—Idem, 12 y 14, idem.

157. Don Felipe Barrientos Sánchez.—Idem.—Idem, 18 y 20, idem.

158. Don Francisco Torres Martín.—Idem.—Silva, 25, idem.

159. Don Manuel Rodríguez Lago.—Idem.—Idem, 37, idem.

160. Don Leandro Melgar García.—Idem.—Idem, 49, idem.

161. Don Esteban Fernández Segura.—Idem.—Silva, 25, idem.

162. Don Lisardo Martín Vastida.—Idem.—Flor Alta, 1, bajo.

163. Don Cándido Revuelta Martínez.—Idem.—Pez, 25, tienda.

164. Don Benito Gallego Rodríguez.—Idem.—Idem, 31, tienda.

165. Don Víctor Camarillo Gómez.—Idem.—San Bernardo, 52, idem.

166. Don Manuel Nieves Fernández.—Comercio.—Idem, 2, idem.

167. Don Bautista Pérez Sáinz.—Industrial.—Aduana, 47, idem.

168. Don Benito López Fernández.—»—
Idem, 45, ídem.
169. Don Antonio Torres Capón.—»—
Idem, 35, ídem.
170. Don Felipe Pérez Miguel.—»—Idem,
31 y 33, ídem.
171. Don Martín Montero Varela.—Indus-
trial.—Idem, 27, ídem.
- 172.—Don Juan González Jiménez.—Id.
Idem, 25, ídem.
173. Don José Martínez Cosmen.—Indus-
trial.—Aduana, 21, tienda.
174. Don Antonio Muñoz Landa.—»—
Idem, 13, ídem.
175. Don Escolástico Cerezo Medina.—
Industrial.—Aduana, 3, ídem.
176. Don Cándido Gayo Fernández.—Indus-
trial.—Idem.—Idem, 1, ídem.
177. Don Antonio Ruiz Garrallo.—Co-
mercio. Peligros, 9, primero.
178. Don Antonio Seco Herrera.—Inus-
trial.—Idem, 3, restaurant.
179. Don Luis Fernández Ramírez.—Bar-
bero —Jardines, 38, tienda.
180. Don Manuel Arias Alvarez.—Indus-
trial.—Idem, 32, tienda.
181. D. Jesús López Barrios.—Idem.—
Idem, 27 y 29, principal.
182. Don Samuel Carnes Díaz.—Idem.—
Idem id. tienda.
183. Don José Barquín Martínez.—Idem.
Pez, 9 ídem.
184. Don Manuel Penalva Mógica.—Idem.
Idem, 5, bajo.
185. Don José García Fernández.—Idem.
Valverde, 3, ídem.
186. Don Antonio Alcaide Fernández.—
Idem.—Idem, 1 duplicado, ídem.
187. Don Celestino Rubio Garrido. —
Idem.—Desengaño, 16, ídem.
188. Don Juan Llorente Cuenca. — Co-
mercio.—Idem, 26, ídem.
189. Don Manuel Martínez Fernández.—
Industrial.—Puebla, 3, ídem.
190. Don Jesús Ramón Pérez.—Idem.—
Pizarro, 20, ídem.
191. Don Agustín Rodríguez Arévalo.—
Idem.—Idem, 10, bajo.
192. Don Zacarías Gadea Ortiz.—Jornale-
ro.—Cruz Verde, 24, tienda.
193. Don Alberto Pérez Fernández.—Via-
jante.—San Roque, 20, ídem.
194. Don Mariano Galiana Fernández.—
»—Tetuán, 40 y 42, 2.º
195. Don Florentino García López.—Jor-
nalero.—Tetuán, 40 y 42, 3.º
196. Don Juan Planas Campos.—Indus-
trial.—Victoria, 2, tienda.
197. Don Ulpiano Luna Galderos.—»—
Idem, 6 y 8, segundo.
198. Don Joaquín García Rodríguez.—Indus-
trial.—Idem, 10, tienda.
199. Don Juan Fanjul Gutiérrez.—Idem.
Idem, 10, bajo.
200. Don Fernando Morán García. —
Idem.—Idem, 12, tienda.
201. Don Rafael Milla Martínez.—Comer-
cio.—Idem, 7, tercero.
202. Don Moisés Alvarez Rubio.—Indus-
trial.—Cádiz, 7, tienda.
203. Don Inocente García Belido.—Idem.
Idem, 9, ídem
204. Don Ramón Lambea Serra. —»—
Carretas, 5, ídem.
205. Don Rafael Mira Ruiz.—»—Idem,
7, ídem.
206. Don Lorenzo Pérez Moreno.—Pelu-
quero.—Idem, 15 y 17, entresuelo.
207. Don Juan Gayoso López.—Indus-
trial.—Horno de la Mata, 4, tienda.
208. Don Pablo Cuesta Martínez.—Idem.
Tres Cruces, 4, ídem.
209. Don Ildefonso Jiménez López.—In-
dustrial.—Tres Cruces, 4 duplicado,
bajo.
210. Don Saturnino Blanco y Blanco.—
Idem.—Idem, 5, tienda.
211. Don Marcelino Feito Parrondo. —
Idem.—Horno de la Mata, 5, ídem.
212. Don Manuel López Neira.—Idem.—
Idem, 18, ídem.
213. Don Mariano Yanez Maeso.—Idem.
Idem, 16, ídem.
214. Don Faustino Zuazo Aurrigochea.—
Idem.—Idem, 6, ídem.
215. Don Ramón Rodil Trasorras.—Idem.
Hilario Peñasco, 4, ídem.
216. Don Zacarías Agüello Márquez.—
Idem.—Valverde, 4, ídem.
217. Don Vicente Laporta Valor.—»—
Idem, 8, segundo.
218. Don Melitón Sebastián Muñoz.—In-
dustrial.—Idem, 10, tienda.
219. Don Manuel Heras y Hoyos.—Co-
mercio.—Idem, 16, segundo.
220. Don Pedro Esteban Benito.—Indus-
trial.—Idem, 14, tienda.
221. Don Antonio Cirvián Cano.—Idem.
Desengaño, 1, ídem.
222. Don Marcelo Guitián Arias.—Co-
mercio.—Idem, 5, ídem.
223. Don José Blanco Toral.—Industrial.
Tudescos, 3, principal.
224. Don Pedro González Fuentes.—Prac-
ticante.—Idem, 9, tienda.
225. Don Maximino García Herrera.—
Viajante.—Idem, 31, ídem.
226. Don Evaristo Cortés Sopena.—Co-
mercio.—Idem, 39 y 41, primero.
227. Don José Chaves Bravo.—Industrial.
Idem id., tienda.
228. Don Julián Torija Simón.—Comer-
cio.—Idem, 45, ídem.
229. Don Bernabé Cruz Mendoza.—In-
dustrial.—Idem, 59, ídem.
230. Don Manuel Plaza Tejedor.—Car-
pintero.—Idem, 19, ídem.
231. Don José Alsina Subirá.—Escultor.
Idem, 2, ídem.
232. Don Mariano Medel Gómez.—Indus-
trial.—Idem, 14, ídem.
233. Don Tiburcio Delgado Sáinz.—Idem.
Idem, 22, ídem.
234. Don Félix (abrero) González.—Idem.
Idem, 26 y 28, tienda.
235. Don Ambrosio González Gil.—Car-
pintero.—Idem, 38 y 40, ídem.
236. Don Cecilio Foronda de la Paz.—In-
dustrial.—Idem, 42, ídem.
237. Don Juan Regidor Yunta.—Idem.—
Silva, 4, ídem.
238. Don Vicente Brañas Parrondo.—Co-
mercio.—Idem, 12, ídem.
239. Don Eduardo Colmenar Sánchez.—
Industrial.—Bordadores, 2 al 6,
ídem.
240. Don Baldomero Sánchez Campos.—
Idem.—Idem, 10, entresuelo.
241. Don Celedonio Guinea Sánchez.—
Comercio.—Idem, 12, tienda.
242. Don Miguel Sanz Martín.—»—Idem,
14, ídem.
- 243.—Don Antonio Pascual Perpiñán.—
Carbonero.—Idem, 1, ídem.
244. Don Hermenegildo Martínez Almo-
nacid.—Embalador.—Idem, 3,
ídem.
245. Don Juan Domingo Sánchez Carre-
tero.—Comercio.—Bordadores, 3,
tienda.
246. Don Manuel Muñoz Calleja.—Indus-
trial.—Conchas, 3, ídem.
247. Don Tomás Pérez Bricoreta.—Idem.
Idem, 4, ídem.
248. Don Manuel García Cano.—Idem.—
Coloreros, 5, ídem.
249. Don Manuel Alvarez Rodríguez.—»—
Costanilla de los Angeles, 2, ídem.
250. Don Félix Gómez Fernández.—Co-
mercio.—Idem, 4, principal.
251. Don Gregorio Carrasco Paniego.—
51—Guarnicionero.—Santa Engra-
cia, 14, segundo centro izquierda.
252. Don Narciso García López.—35—
Industrial.—Idem, 20, tienda.
253. Don Tomás López Bocaicoa.—41—
Idem.—Idem, 32, ídem.
254. Don Luis Terán Hernández.—40—
Comercio.—Idem, 84, ídem.
255. Don Mariano Yagüe Segovia.—32—
Industrial.—Idem, 46, ídem.
256. Don Lucio Alvarez Martín.—42—
Profesor sin ejercicio.—Españoleto,
4, segundo.
257. Don Ceterino Fernández Menéndez.
33—Comercio.—Idem, 4, tienda.
258. Don Carlos Alcorta y García de Ve-
lasco.—38—Industrial.—Alfonso X,
6, segundo.
259. Don Francisco Rodríguez Villamil.—
45—Idem.—Rafael Calvo, 7, tienda.
260. Don Manuel Enrique Lozano Gon-
zález.—32—Idem.—Bravo Murillo,
4, ídem.
261. Don Emilio Rodríguez Oliveros.—44
Idem.—Idem, 10, ídem.
262. Don Celestino González Gómez.—40
Idem.—Idem, 28, ídem.
263. Don Antonio Rodríguez Fernández.
45—Carpintero.—Idem, 60, princi-
pal.
264. Don Joaquín Rodríguez Díez.—46—
Cartero.—Idem, 62, tienda.
265. Don Luis Corral Pastor.—39—In-
dustrial.—Idem, 64, ídem.
266. Don Victoriano Méndez Martínez.—
35—Idem.—Idem, 76, ídem.
267. Don Jesús Martínez López.—48—
Propietario.—Idem, 76, principal.
268. Don Antonio Rodríguez Franco.—
35—Idem.—Medellín, 10, primero.
269. Don Manuel Sáinz de Baranda y
González.—30—Industrial.—Carde-
nal Cisneros, 66, tienda.
270. Don Francisco Santos Estévez.—
32—Idem.—Feijóo, 5, ídem.
271. Don Manuel Gómez Fernández.—33
Idem.—Santa Engracia, 87, ídem.
272. Don Isidoro de la Cruz Alonso.—43
Idem.—Idem, 91, ídem.
273. Don Fermín Rico Palacio.—30—
Idem.—Palafox, 8, ídem.
274. Don Ventura Igea Sánchez.—36—
Comercio.—Olid, 12, ídem.
275. Don Ricardo de Manuel Martí.—44—
Carpintero.—Jordán, 7, principal.
276. Don Rosendo Sos Busto.—48—Indus-
trial.—Fuencarral, 148, tienda.
277. Don Ramón Sánchez Mora.—43—
Comercio.—Idem, 152, ídem.
278. Don Eladio Aboy Morillo.—34—
Idem.—Idem, 152 duplicado.
279. Don Martín Galán Verguizas.—41—
Idem.—Idem, 158, tienda.
280. Don Casimiro Moral García.—40—
Industrial.—Cardenal Cisneros, 24,
ídem.
281. Don Pedro Bernardo Barrera.—30—
Industrial.—Cardenal Cisneros, 34,
tienda.
282. Don José Rodríguez Fernández.—48
Idem.—Salamanca, 8, ídem.
283. Don Clemente Sánchez Gómez.—32—
Idem.—Oviedo, 7, ídem.
284. Don Manuel Jiménez Mainer.—40—
Propietario.—Idem, 19, bajo.
285. Don Rufino González Moreno.—47—
Industrial.—Orden, 14, tienda.
286. Don Agapito Calcedo Ramírez.—49—
Empleado.—Bravo Murillo, 135, se-
gundo.
287. Don Gregorio Hernawz Alvaro.—40—
Industrial.—Palma, 2 duplicado, en-
tresuelo.
288. Don Luis Ferreiro López.—30—
Idem.—Idem, 22, tienda.
289. Don Pablo Aguilera Guerrero.—35—
Comercio.—Idem, 32, ídem.
290. Don Tiburcio Lagandara Fernández.
45—Tornero.—Idem, 34, ídem.
291. Don Manuel Martínez Mínguez.—40
Industrial.—Corredera Alta, 27,
ídem.
292. Don Aurelio Villa Plaza.—35.—Idem.
Dos de Mayo, 8, ídem.
293. Don Agustín Cantalejo Martín.—45
Idem.—San Andrés, 15, ídem.
294. Don Alfredo Nava Esteban.—34—
Industrial.—Fuencarral, 94, tienda.
295. Don Manuel Alonso Blas.—41—Idem.
Santa Engracia, 58, ídem.
296. Don Ignacio González García.—42—
Idem.—Idem, 68, ídem.
297. Don Ramón Fernández Lizana.—43
Idem.—Idem, 68, cacharrería.
298. Don Francisco Salinas Fernández.—
33—Idem.—Idem, 82, tienda.
299. Don Juan Rodríguez Pérez.—41—
Comercio.—Fernández de la Hoz,
50, ídem.
300. Don Manuel Gómez Corral.—39—
Industrial.—Bretón de los Herreros,
25, ídem.
301. Don Victoriano Rodríguez González.
42—Cesante.—Idem, 25, principal.
302. Don Victoriano Rubio Moreno.—31
Industrial.—Ponzano, 32, tienda.
303. Don Miguel Parra Martín.—58—
Propietario.—Idem, 40, principal.
304. Don Clemente Fernández Miguel.—
48—Industrial.—Idem, 21, cochera.
305. Don Antonio Guijarro Cejuela.—42
Ebanista.—Idem, 21, principal.
306. Don Román Mata Canque.—33—In-
dustrial.—Luchana, 10, tienda.
307. Don José Avuso Baeza.—48—Comer-
cio.—Eguílaz, 1, ídem.
308. Don Domingo Parrondo Nido.—41—
Industrial.—Idem, 7 duplicado, car-
bonería.
309. Don Torcuato García Cruz.—34—
Pintor.—Idem, 8, tienda.
310. Don Fernando Bravo Sanz.—33—In-
dustrial.—Monteleón, 18, ídem.
311. Don Manuel Iglesias Pérez.—41—
Idem.—Idem, 24, ídem.
312. Don Basilio Ortigosa Carrero.—41—
Comercio.—Divino Pastor, 4, bajo.
313. Don Ruperto Cancio Parrilla.—40—
Idem.—Idem, 12, tienda.
314. Don Matías Hernanz Hernanz.—32
Idem.—Carranza, 9, ídem.
315. Don Victoriano Blas Sanz.—39—In-
dustrial.—Malasaña, 26, ídem.
316. Don Francisco de la Fuente Merino.
43.—Carpintero.—Idem, 11, bajo.
317. Don Mariano Plaza Martínez.—32—
Comercio.—San Bernardo, 104,
tienda.
318. Don Angel Yagüe Camarillo.—39—
Idem.—Glorieta de San Bernardo,
4, ídem.
319. Don Manuel González Jubín.—44—
Industrial.—Idem, 5, ídem.
320. Don Antonio Cano García.—40—
Idem.—Sandoval, 1, carbonería.
321. Don Manuel Alvarez Mangas.—40—
Idem.—Carranza, 12, tienda.
322. Don Pablo Rodríguez Rodríguez.—
39—Comerciante.—Idem, 18, se-
gundo.

- 323. Don Perfecto Herrero Pérez.—31—
Idem.—Fuencarral, 141, tienda.
- 324. Don Martín Galán Verguizas.—41—
Idem.—Idem, 151, ídem.
- 325. Don Isidoro Marcón Bueno.—42—
Industrial.—Raimundo Lulio, 1, ídem.
- 326. Don Nazario Martínez Arenal.—40—
Comerciante.—Sagunto, 14, ídem.
- 327. Don Santos Serrano Rodríguez.—
41—Idem.—Santa Feliciano, 17, ídem.
- 328. Don Evaristo Pérez Bartolomé.—37—
Industrial.—Idem, 10, ídem.
- 329. Don Saturnino García Fernández.—
42—Idem.—Eloy Gonzalo, 30, bajo.
- 330. Don Guillermo Díez Fernández.—45
Idem.—Arango, 5, tienda.
- 331. Don Pedro Fabrè Cayón.—60—
Idem.—Alameda, 8, ídem.
- 332. Don José Alarcón Pascual.—31—Co-
merciante.—Atocha, 139, droguería.
- 333. Don Manuel Barrio y Barrio.—43—
Idem.—Idem, 141, tienda.
- 334. Don Alfonso Paniagua Aragones.—
41—Fontanero.—Fúcar, 23, tienda.
- 335. Don Saturnino González Elena.—60
Carpintero.—Travesía del Fúcar, 6,
tienda.
- 336. Don Ambrosio Sanz y Sancho.—38
Industrial.—Idem, 11, ídem.
- 337. Don Leoncio Segovia Reyes.—56—
Idem.—Idem, 5 y 7, ídem.
- 338. Don Antonio Rivera Alvaro.—42—
Idem.—Idem, 5 y 7, ídem.
- 339. Don Dámaso Alonso Cerezo.—47—
Idem.—Moratín, 42, ídem.
- 340. Don Luis Martiáñez Taberné.—39—
Vidriero.—Idem, 55, ídem.
- 341. Don Alfonso García Gómez.—47—
Industrial.—Plazuela de Alonso
Martínez, 1, ídem.
- 342. Don Eusebio García Tinajero.—44
Idem.—Paseo del Prado, 44, tienda.
- 343. Don Isidoro Natividad.—66—Idem.
Idem, 46, entresuelo.
- 344. Don José Martínez Hermosillo.—54
Jornalero.—Idem, 48, bajo.
- 345. Don Felipe Varo Rodríguez.—41—
Idem.—Idem, 50, tienda.
- 346. Don Juan Ampudia Cavero.—41—
Industrial.—Idem, 52, ídem.
- 347. Don Carlos Iglesias Fernández.—35
Idem.—Idem, 52, ídem.
- 348. Don Lorenzo Jiménez Martín.—38
Idem.—San Pedro, 14, ídem.
- 349. Don Vicente de la Torre Alonso.—
50—Idem.—Idem, 16, ídem.
- 350. Don Antonio López Arias.—54—
Idem.—Idem, 18, bajo.
- 351. Don Antonio Mata Aguirre.—57—
Zapatero.—Idem, 20, tienda.
- 352. Don Bernardo San Miguel Andero.—
40—Industrial.—Idem, 22, ídem.
- 353. Don Antonio Salamús Mertues.—41
Industrial.—San Pedro, 5, tahona.
- 354. Don Antonio Calleja Ayuso.—53—
Del comercio.—Idem, 15, tienda.
- 355. Don Juan Cano y Cano.—49—In-
dustrial.—Idem, 17, ídem.
- 356. Don José Sánchez Domínguez.—
59—Idem.—Idem, 25, ídem.
- 357. Don Antonio Rodríguez Mendoza.—
42—Sastre.—Plaza del Angel, 17,
principal.
- 358. Don Francisco González.—73—In-
dustrial.—Idem, 19, entresuelo.
- 359. Don Nicolás López Collado.—46—
Del comercio.—Atocha, 22, prin-
cipal.
- 360. Don Juan Elmondo Irigoyen.—50—
Idem, 36, tienda.

- 361. Don Ricardo Romar Villegas.—52—
Idem.—Idem, 36, ídem.
- 362. Don Andrés Barbadillo Martín.—59
Idem.—Idem, 25, primero.
- 363. Don Sixto Tornero Pedraja.—48—
Idem.—Idem, 43, tie da.
- 364. Don Juan Rodríguez Monroy.—54—
Idem.—Idem, 43, ídem.
- 365. Don Bruno López Bravo.—45—
Idem.—Idem, 49, ídem.
- 366. Don Gregorio de Diego Adrados.—
38—Idem.—Idem, 57 y 59, ídem.
- 367. Don Eugenio Chaparte Delgado —
53—Idem, 66, 2.º
- 368. Don Santiago Picazo Martínez.—60
Jornalero.—Idem, 67, 3.º
- 369. Don Vicente Murillo Sáenz.—41—
Del comercio.—Idem, 69, tienda.
- 370. Don Tiburcio Urgoiti Galavieta.—
59—Idem.—Cañizares, 20, ídem.
- 371. Don Norberto García y García.—39
Peluquero.—Idem, 1, ídem.
- 372. Don Jacinto Simarro Moreno.—41—
Idem, 3, ídem.
- 373. Don José Sobrino Moreira.—Vacia-
dor.—Echegaray, 34, ídem.
- 374. Don Evaristo Llacer y Llacer.—50
Industrial.—Huertas, 3, ídem.
- 375. Don Gregorio Pascual Inés.—41—
Idem.—Idem, 5, ídem.
- 376. Don Ciriaco Castresana Ruiz.—35—
Peluquero.—Idem, 4, ídem.
- 377. Don Indalecio Cortés Mandes.—42
Del comercio.—Idem, 10, entre-
suelo.
- 378. Don León Romera García.—31—
Idem, 16 y 18, tienda.
- 379. Don Juan de Dios Cantalejo.—39—
Industrial.—Idem, 20, ídem.
- 380. Don Juan de la Cruz Segero.—46
Industrial.—Idem, 22, ídem.
- 381. Don José Vidal González.—40—
Idem.—León, 28, ídem
- 382. Don Miguel Calvo Ferrero.—45—
Idem.—Idem, 34, ídem.
- 383. Don Pablo Santos Rodríguez.—41—
Idem.—Idem, 6, ídem.
- 384. Don Calixto Martínez Munguía.—
59—Jornalero.—Idem, 36, guardilla.
- 385. Don Gregorio García y García.—40
Confitero.—Idem, 38, tienda.
- 386. Don José Pradillo Pedraza.—59—Del
comercio.—Magdalena, 13, ídem.
- 387. Don José Serra Casanovas.—56—
Idem.—Idem, 21, ídem.
- 388. Don Bonifacio Andrés García.—46
Industrial.—Idem, 21, ídem.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, dictada en expediente civil promovido por el Procurador Don Félix Castillejo, en nombre de Don Edelmiro Vicent Javaloyes, como tutor del menor Don Domingo Gonzalo Feliú y Vicent, sobre que se conceda a éste la oportuna autorización para usar los nombres de Edelmiro Domingo Gonzalo Feliú y Vicent, con los que fué bautizado; se hace saber la incoación de dicho expediente a las personas que puedan tener interés en contra de lo solicitado, para que dentro del término de tres meses, contados

desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, expongan sus alegaciones; aperecidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, dos de Agosto de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.

(A.—417.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Adolfo Atienza Renán, Juez municipal Letrado de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y artículo 15 de la ley de Justicia municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Los aspirantes tendrán en cuenta que esta localidad está constituida por 2.329 vecinos, cuyo número de almas es el de 10.146, y deberán remitir con la solicitud, certificación o acta de su nacimiento certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les den preferencia para el cargo.

Dado en Chamartín de la Rosa, a 5 de Agosto de 1915.

Lcdo. Adolfo Atienza.

El Secretario,
Vicente Fernández.

(Núm. 2.563.)

VILLACONEJOS

Don Catalino Ruiz Sánchez, Juez municipal suplente de esta Villa de Villaconejos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos de aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

En este Juzgado municipal se celebran anualmente ocho juicios civiles, quince de faltas, dos de conciliación y uno de desahucio, de los cuales, y de cuanto abraza dicho Tribunal, no tiene más asignación que los derechos arancelarios.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Villaconejos, a 5 de Agosto de 1915.

El Juez municipal,
Catalino Ruiz.

P. S. M.,
El Secretario habilitado,
Anastasio Fernández.

(Núm. 2.564.)

VILLAVICIOSA DE ODON

Don Eugenio Aguado López, Juez municipal de Villaviciosa de Odón.

Hago saber: Que estando desempeñada la plaza de este Juzgado con el carácter de interino, se anuncia la misma en propiedad, la cual se ha de proveer conforme a la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL*.

La población se compone de 1.539 habitantes; se celebran aproximadamente quince juicios verbales, diez actos de conciliación y 25 juicios de faltas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Villaviciosa de Odón, 6 de Agosto de 1915.

Eugenio Aguado.

El Secretario interino,
Benigno Román.

(Núm. 2.565.)

SEVILLA LA NUEVA

Don Alfredo Gómez Yanguas, Juez municipal de esta Villa de Sevilla la Nueva.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación o acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 110 vecinos, y el Secretario percibe, aproximadamente al año, la cantidad de cien pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Sevilla la Nueva, a 3 de Agosto de 1915.

El Juez municipal,
Alfredo Gómez.

El Secretario interino,
Mariano Toro.

(Núm. 2.549.)

Dirección general de Seguridad

Mes de Julio de 1915

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1199	Caza.	27 de Julio de 1915.	Don Alejandro López Gutiérrez.	19	Puente de Vallecas.
1200	»	27 » »	» Francisco Maeso Martín	28	Madrid.
1201	»	27 » »	» Feliciano Ortega del Olmo.	60	Idem.
1202	»	27 » »	» José Rubio Laney	42	Aranjuez.
1203	»	27 » »	» Antonio Tenaguillo Gómez.	19	Madrid.
1204	»	27 » »	» Francisco Rodríguez Sotés.	43	Idem.
1205	»	27 » »	» Jesús García Cuadrado.	31	Idem.
1206	»	27 » »	» Juan Pedro García Escudero.	46	Colmenar de Oreja.
1207	»	27 » »	» Manuel Escobar Garrobo.	45	Idem.
1208	»	27 » »	» Tiburcio Garrido Roldán.	37	Madrid.
1209	»	27 » »	» Mariano Mingo Andrés.	46	Idem.
1210	»	27 » »	» Abilio Gervás Calvo.	46	Idem.
1211	»	27 » »	» Iracio Gervás Calvo.	49	Idem.
1212	»	27 » »	» Luis Tejero Espina.	55	Idem.
1213	»	28 » »	» Luis Ardanaz Mariátegui.	45	Idem.
1214	»	28 » »	» Cristóbal Asensio Jimenez.	43	Idem.
1215	»	28 » »	» Ramón Cabezón García.	20	Idem.
1216	»	28 » »	» Francisco Díez Pauperiñá.	40	Idem.
1217	»	28 » »	» Prudencio Díez del Olmo.	43	Idem.
1218	»	28 » »	» Enrique Delgado Lorent.	38	Idem.
1219	»	28 » »	» Bruno Espejel Arroba.	31	Idem.
1220	»	28 » »	» Segundo Fraile González.	52	Idem.
1221	»	28 » »	» Gabriel Luis Laborde.	19	Idem.
1222	»	28 » »	» Nicolás Moral Heras.	38	Idem.
1223	»	28 » »	» Vicente Moral Cardoso.	28	Torreleguna.
1224	»	28 » »	» Eugenio Hermida Fernández.	36	Madrid.
1225	»	28 » »	» Mariano Hernanz Pastor.	64	Alcobendas.
1226	»	28 » »	» Manuel Oliver Estrada.	20	Idem.
1227	»	28 » »	» Domingo Soriano Martínez.	33	Madrid.
1228	»	28 » »	» Celestino Tejado Oizco.	40	Idem.
1229	»	28 » »	» Vicente Muñoz Martín.	38	Idem.
1230	»	28 » »	» Eutimio Prieto Alonso.	22	Idem.
1231	»	28 » »	» Luis Alcaraz Miguéola.	31	Idem.
1232	»	28 » »	» Julián Delgado Borrera.	53	Idem.
1233	»	28 » »	» Antonio Treviño Beroyta.	36	Idem.
1234	»	28 » »	» Luis Villaverde de la Paz.	59	Idem.
1235	»	28 » »	» Francisco Lozano Merino.	23	Idem.
1236	»	28 » »	» Juan Antonio Campos Rodríguez.	33	Idem.
1237	»	28 » »	» Luis González Bravo.	28	Idem.
1238	»	28 » »	» Luis González Bravo Pedraja.	18	Idem.
1239	»	28 » »	» Saturnino González de Miguel.	38	Idem.
1240	»	28 » »	» Antonio Escudero Lopez.	50	Madrid.
1241	»	28 » »	» Lorenzo García Marco.	52	Idem.
1242	»	28 » »	» Carlos Thomas Herrero.	44	Idem.
1243	»	28 » »	» Manuel Navarro Torresano.	32	Idem.
1244	»	28 » »	» Gonzalo Rivera Uruaga.	46	Idem.
1245	»	28 » »	» Aivaró Pérez de Barraza.	46	Idem.
1246	»	29 » »	» Patricio Viñuelas Serrano.	66	Idem.
1247	»	29 » »	» Raimundo Llorens Pérez.	31	Idem.
1248	»	29 » »	» Salvador Cuesta Arnaza.	47	Idem.
1249	»	29 » »	» Constantín Kroati.	26	Idem.
1250	»	29 » »	» Manuel Velasco Almarne.	50	Idem.
1251	»	29 » »	» José Antonio Fernández Rivera.	31	Idem.
1252	»	29 » »	» Joaquín Feo Martí.	47	Idem.
1253	»	29 » »	» Guillermo Boluda Aguilar.	26	Idem.
1254	»	29 » »	» Gerardo Carazo Andrés.	50	Idem.
1255	»	29 » »	» Ramón Torres Pastor.	22	Idem.
1256	»	29 » »	» José Rodríguez Vecino.	16	Idem.
1257	»	29 » »	» Francisco Rodríguez Vecino.	23	Idem.
1258	»	29 » »	» Carlos Blas Martín.	33	Idem.
1259	»	29 » »	» Juan Manuel del Hoyo Benítez.	29	Idem.
1260	»	29 » »	» Manuel Bermúdez Páez.	50	Idem.
1261	»	29 » »	» Juan Antonio Muñoz Navarro.	55	Idem.
1262	»	29 » »	» Tomás Peña Poza.	31	Idem.
1263	»	29 » »	» Bernardo Menendez Galán.	25	Idem.
1264	»	29 » »	» José María Baranda Bus.	19	Idem.
1265	»	29 » »	» José María Baranda Rozas.	50	Idem.
1266	»	29 » »	» Baldomero Pontes Marcos.	37	Idem.
1267	»	29 » »	» Emilio Ortiz Labaña.	47	Idem.
1268	»	29 » »	» José Ibarrola Luengo.	19	Idem.
1269	»	29 » »	» Antonio Muñoz Sánchez.	27	Idem.
1270	»	29 » »	» Pablo López Pablo.	39	Idem.
1271	»	29 » »	» Andrés Avelino del Valle.	30	Idem.
1272	»	29 » »	» Gonzalo Ibarrola Luengo.	19	Idem.
1273	»	29 » »	» Antonio Muñoz Sánchez.	27	Idem.
1274	»	29 » »	» Pablo López Pablo.	39	Idem.
1275	»	29 » »	» Andrés Avelino del Valle.	30	Idem.
1276	»	29 » »	» Nicolás Yáñez Martínez.	68	Idem.
1277	»	29 » »	» Hipólito Ruiz Agudo.	40	Idem.
1278	»	29 » »	» Juan Salgado Aroca.	41	Idem.